

El Consejo General de Dentistas expresa su preocupación por la eliminación prematura de la amalgama dental y su disponibilidad en Europa

- **El Parlamento Europeo ha votado a favor de eliminar progresivamente el uso de amalgamas dentales en la UE a partir del 1 de enero de 2025, salvo excepciones que deberá considerar el dentista en función de las necesidades del paciente.**
- **Desde el Consejo General de Dentistas se insta a los responsables políticos a fomentar los programas preventivos de la caries entre la población, pues es la mejor forma de reducir el uso de la amalgama.**

Madrid, 22 de abril de 2024. El pasado 10 de abril se votó la revisión del Reglamento sobre el mercurio en el Pleno del Parlamento Europeo. En dicha votación, se aprobó el acuerdo político provisional existente con los Estados miembros de la UE con 575 votos a favor, 12 en contra y 38 abstenciones. Según el proceso habitual, ahora la legislación también debe ser adoptada por el Consejo Europeo antes de ser publicada en el Diario Oficial de la UE y entrar en vigor 20 días después. El texto aprobado está disponible [aquí](#).

En resumen, las principales disposiciones legislativas sobre el uso de amalgamas dentales son:

- A. El texto adoptado elimina progresivamente el uso de amalgamas dentales en la UE a partir del 1 de enero de 2025, excepto si el odontólogo lo considera estrictamente necesario y en función de las necesidades médicas específicas del paciente; aunque no es el caso de España, es posible una excepción hasta el 30 de junio de 2026 para aquellos países que aún no hayan ajustado sus sistemas de reembolso para cubrir las alternativas, con el fin de evitar efectos negativos en las personas con bajos ingresos. Para esta excepción deben cumplirse unas condiciones específicas.
- B. La exportación de amalgama dental estará prohibida a partir del 1 de enero de 2025, mientras que la fabricación e importación en la UE estarán prohibidas a partir del 1 de julio de 2026. A modo de excepción, se permitirá

la fabricación e importación después de esta fecha para necesidades médicas específicas.

El Consejo General de Dentistas, que representa a más de 40.000 dentistas en España, como miembro del Consejo de Dentistas Europeos (CED)¹ y en interés de los pacientes, considera primordial una atención sanitaria bucodental accesible y de alto nivel. En este sentido, aunque en España casi no se utiliza, desde el Consejo General de Dentistas somos partidarios de la reducción gradual del uso de amalgama dental, pero no su eliminación prematura, ya que supondría un impacto perjudicial en la salud y el bienestar de los países más desfavorecidos.

Nuestra crítica a esta acción reguladora se basa en el hecho de que ya existían medidas y recomendaciones concretas y acertadas que se aplicaban entre los Estados Miembros, y gracias a los esfuerzos de los dentistas:

- Ya existían medidas sólidas y eficaces para la reducción progresiva de la amalgama dental sin esta acción reguladora; estos esfuerzos han conducido hasta ahora a una disminución de alrededor del 50% en el uso de amalgama dental y prevén una disminución mayor y continua en las próximas décadas.
- La profesión odontológica se ha comprometido a abordar las preocupaciones medioambientales existentes en relación con la amalgama dental mediante el uso de la forma de amalgama libre de gamma 2, que es una forma de amalgama extremadamente resistente a la corrosión, así como de separadores de amalgama, de conformidad con el Reglamento sobre el mercurio de la UE de 2017.
- La profesión dental también ha subrayado continuamente, tanto a los responsables políticos como al público en general, que la prevención es y será siempre la respuesta para reducir el uso de la amalgama. Los programas eficaces de prevención de la caries dental y de promoción de la salud reducirán el uso de los materiales de restauración actuales, incluida la amalgama dental.

¹ El CED es una asociación europea sin ánimo de lucro que representa a más de 340.000 odontólogos de toda Europa a través de 33 asociaciones y cámaras odontológicas nacionales en 31 países europeos. Se creó en 1961 para asesorar a la Comisión Europea en asuntos relacionados con la profesión dental. El CED está inscrito en el Registro de Transparencia con el número de identificación 4885579968-84.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.